

Nota sobre las reformas fiscales aprobadas en la Comunidad Autónoma de Madrid

Novedades del 2006

La nueva normativa del Impuesto sobre donaciones entre padres e hijos, que entró en vigor el pasado 1 de enero, ha provocado un fuerte incremento de este tipo de operaciones (principalmente de negocios e inmuebles).

De acuerdo con los últimos datos hechos públicos, entre enero y octubre las donaciones entre parientes del grupo I y II (entre padres e hijos, cónyuges y parejas de hecho) se han multiplicado por 7 en comparación con los resultados obtenidos en el mismo periodo de tiempo durante 2005.

En concreto se registraron 22.332 donaciones entre enero y octubre de 2006, que han movilizado un capital de más de 4.700 millones de euros (lo que equivale al 3% del PIB regional).

La medida decretada por el Gobierno de Esperanza Aguirre ha provocado un descenso del importe recaudado por este concepto. Sin embargo, los expertos fiscales dudan de que la Comunidad de Madrid merme su volumen de recaudación por esta medida, ya que, cuando lo que se dona es un bien (inmuebles, acciones o fondos de inversión), la transacción debe declararse a precios de mercado. Esto, en la mayoría de los casos, implica un aumento del valor de ese bien, por cuya plusvalía debe tributar el donador (la persona que realiza la donación).

Los expertos señalan que una de las causas que ha ayudado a favorecer este espectacular crecimiento de las donaciones en la Comunidad de Madrid, además del cambio legal (que exime del impuesto al 99% del valor del bien, anteriormente se eximía el 85% sólo en el caso acceso a la vivienda), ha podido ser el final de los denominados coeficientes de abatimiento. Este régimen fiscal reducía y hasta eximía del pago de plusvalías a los bienes (inmuebles, acciones y fondos de inversión) adquiridos antes de diciembre de 1994 en función de su antigüedad.

Según los supuestos elaborados por la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, desde enero pasado un padre que quiera transmitir en vida su negocio familiar para que sus hijos continúen con la empresa, valorada en 360.000 euros dejará de pagar 70.885 euros por impuesto de donación, lo que representa un veinte por ciento del bien donad.

Novedades del 2007

A partir del 1 de enero de 2007 entrarán en vigor en la CCAA de Madrid las siguientes novedades fiscales:

- Reducción en un punto de la tarifa del IRPF (en el tramo autonómico) (Coste estimado para las arcas de la CCAA: 250 millones de euros).
- Práctica eliminación del Impuesto sobre sucesiones entre padres e hijos (bonificación en cuota del 99%) (Coste para la CCAA sin estimar)

La disminución recaudatoria que supondrán las reformas fiscales (las dos mencionadas son las más significativas, pero no las únicas) de la CCAA de Madrid en 2007 será, según datos de su Consejería de Hacienda, de 1.300 millones de euros.